

JUZGADO DE POLICIA LOCAL

MAT.: AUTORIZA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA

MONTE PATRIA, a 22 de enero del dos mil dieciocho.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06-12-2017, donde señala la elección del Alcalde y Concejo Municipal, que aprueba presupuesto del año 2018;
- Comisión de servicio de fecha 12-01-2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 1153

1.- APRUEBA Y AUTORIZA, la Restitución de Fondos a la Sra. **XIMENA RODRIGUEZ ARAYA**, Rut. [REDACTED]8, funcionaria del Juzgado de Policía Local de Monte Patria, por un monto de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos), por concepto de gasto de combustible el día 12-01-2018, ida y regreso a la Ciudad de La Serena, (Entrega de estado Trimestral en la Ilustrísima Corte de Apelaciones Ciudad de La Serena).

2.-IMPÚTESE al Subtítulo **215.22.03.001.001**, combustible para vehículos área de gestión 1.1.1, presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés